

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: INCORPORA TRANSITORIAMENTE A PROFESIONALES EN COLEGIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1.884

RETIRO, 29 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- INCORPORASE transitoriamente a la Dotación Docente des la Unidades que se señalan, mientras se tramitan en el nivel provincial la habilitación, para cumplir labores de docencia de aula en el nivel que se indica:

- **YENNY DEL TRANSITO VISCARRA HENRIQUEZ**  
C.I. N° 13.792.280-0  
Liceo Guillermo Marín Larrain  
Reemplazo: Sra. Miriam Cares Ferrada  
44 horas cronológicas semanales, Integración  
A contar del 28 de junio al 25 de julio del 2012
- **FLABIO ANDRES VILLAGRA VIVANCO**  
C.I. N° 15.826.571-0  
Escuela Los Robles  
Reemplazo: Sr. Germán Baeza Pavez  
39 horas cronológicas semanales, Integración  
A contar del 22 de junio al 04 de julio del 2012

2.- ESTABLEZCASE, que la fecha de término citada en el párrafo anterior, quedará supeditada a la resolución que emane desde la Dirección Provincial de Linares.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PCC/GBT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2/3.- Administración y finanzas Municipalidad y Oficinas de Personal y finanzas D.A.E.M.